



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECPLAN

REF: Aprueba bases generales y especiales de licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ DE VIVIENDA LA ILUSION, COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO,

22 FEB 2016

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0291

VISTOS:

1. La resolución exenta N°8265 del 28.10.2015 que modifica resolución exenta N° 5.710 (VyU) de 2015 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N°49 (V y U) , de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S N° 105 (VyU) , de 2014, en la alternativa de postulación individual y colectiva para operaciones de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, y aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondientes al cierre del 31 mes de Agosto del año 2015.
2. Texto del D.S. n° 49, de 2011, que aprueba reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda diario oficial de 26 de abril de 2012, texto reemplazado por el D.S N° 105 (v. y u.), de 08.09.14 diario oficial de 20 de marzo de 2015.
3. Resolución que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a programa de vivienda aprobado por el D.S. n° 49, (v. y u.), de 2011. tomada razón con fecha 17 de diciembre de 2012 publicada en el diario oficial con fecha 24 de diciembre de 2012.
4. Las Bases administrativas Generales y Especiales de licitación CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ DE VIVIENDA LA ILUSION, COMUNA DE TREHUACO.
5. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** las presentes bases para el llamado a Licitación. **"CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS DEL PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ DE VIVIENDA LA ILUSION, COMUNA DE TREHUACO".**
2. **NOMBRESE** Comisión Técnica para la evaluación y propuesta de adjudicación a los siguientes funcionarios municipales.
  - a. JUAN GODOY BUSTOS. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
  - b. EDGARDO OÑATE A. DIRECTOR DE SECPLAN.
  - c. MAURICIO FLORES HUENTEO. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



EDUARDO VALENZUELA SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldía (1)